El cambio de Reformas Educativas y su impacto

Publicado en SIAI - 29 septiembre, 2025



En los años que llevo trabajando como docente he pasado por varias reformas educativas, durante mi formación como estudiante estaba en vigor El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica(ANMEB), al salir de la normal tuve que trabajar con la RIEB y después con los Aprendizajes Clave para la educación, donde participé para obtener la clave de Asesor Técnico Pedagógico (ATP) y debido al cambio de reforma a la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el proceso quedó inconcluso por lo que no conseguí la clave como ATP.

Con la anulación de la reforma educativa de 2013 se prepara una nueva etapa de reformas al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y puede beneficiar o afectar a los trabajadores de la educación, como fue mi caso debido a la falta de certeza laboral en la función, pues no cuento con un nombramiento definitivo que me avale como ATP. De manera general desestabiliza la dinámica escolar, la participación de los estudiantes y formas de enseñanza, se desaprovechan los materiales que ya están impresos o ni siquiera se llegan a conocer, además se lleva cierto tiempo para identificar, aplicar los materiales y enfoques nuevos. Se comprende que las reformas educativas se modifican para mejorar los aprendizajes en México, además de realizar cambios y organizaciones en el sistema para cubrir necesidades educativas, intereses sociales, económicos, culturales, tecnológicos y políticos.

Si bien las reformas que conozco, tenían como objetivo principal mejorar la educación pública, y de manera breve mencionaré los rasgos más significativos que influyeron en mi desarrollo escolar y profesional. La ANMEB pretendía involucrar a los municipios en las tareas educativas del futuro y en promover la creación de consejos municipales de educación, a fin de que exista un órgano que apoye y fomente de manera eficaz la educación en cada localidad (DOF,1992, p.6). Lo anterior permitió que poco a poco se involucraran todos los agentes y no dejar la responsabilidad de la enseñanza y aprendizaje solo al maestro, aunque recuerdo que en esos tiempos la educación era conductista ahí hacíamos únicamente lo que los docentes nos indicaban, tenían mucha autoridad ante los alumnos, su palabra era ley y así me fui formando. En mi experiencia la reforma funcionaba porque la SEP proporcionaba los libros para el maestro y avances programáticos los cuales eran de gran apoyo al momento de planear las secuencias didácticas, todo coincidía a la perfección con los libros de texto y creo que los alumnos salían bien preparados con los contenidos que se trabajaban en cada uno de los grados, los docentes dominaban muy bien los temas y utilizaban los métodos que mejor les funcionara, en esos tiempos las escuelas eran visitadas frecuentemente por el supervisor y los apoyos, con la intención de que los docentes realizarán los propósitos de mejora en los alumnos. Con dicha reforma pasaron varios años para que luego entrara en vigor la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB) la cual fue controversial y en mi experiencia el enfoque por competencias no estaba claro, además de la resistencia al cambio por mejores estilos de enseñanza era una constante en los diferentes centros educativos. Lo que me gustó de esta reforma RIEB (2009**)** fue que se elegían a los docentes por su nivel de conocimientos y no por influyentismo, el presentar un examen para ingresar y para ascender fue un acierto que logró una mejor preparación y por ende los alumnos también tenían sobresaliente desempeño. Su vigencia fue de 8 años, por lo que varios procesos quedaron inconclusos con la entrada en vigor de la reforma de los Aprendizajes Clave para la Educación, por ejemplo, la asignación de mi clave como ATP.

“La modificación del marco normativo implicó un cambio en el tipo de nombramiento de reconocimiento en lugar de uno de promoción. Es decir, la abrogación de la LGSPD y la

expedición de la nueva normatividad establecida en la LGSCMM impidió que algunos ATP, que iniciaron sus funciones entre 2016 y 2018, concluyeran el proceso de inducción de dos años para su incorporación y obtención de la clave definitiva que ratificaría sus funciones de asesoría técnica pedagógica.” (MEJOREDU, 2023 p.12)

Lo anterior me mantuvo por un tiempo inestable, debido a que realizaba mis funciones como ATP pero sin nombramiento y así sigo, con clave de docente frente a grupo, a pesar de haber iniciado el proceso y cumplir con los requisitos que en su momento se establecieron.

Ahora la Nueva Escuela Mexicana (2020) considera la revalorización de maestras y maestros mejorando los programas y procesos de desarrollo profesional enfatizándose en capacitaciones y necesidades reales de los maestros en servicio. (p.11)

Si bien las reformas educativas que se han desarrollado en nuestro país pretenden una mejor calidad en la educación, en ocasiones se afecta directamente a los docentes por dejar procesos inconclusos, yo creo que independientemente del avance en cada reforma se debe de apoyar al docente y sí evaluar el conocimiento y la experiencia que puede ofrecer a los alumnos o en mi caso a los docentes, espero que en próximas modificaciones valoren y respeten cada proceso que enfrentamos.

Referencias:

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2023). *Nuevas miradas en el acompañamiento del asesor técnico pedagógico. Intervención formativa.*

SEP (2017) *Aprendizajes clave para la educación integral*. Plan y programas de estudio para la educación básica. México. SEP.

SEP (2020). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. México: Secretaria de Educación Pública.

SEP (2011) *Plan de estudios 2011*. Educación básica. México. SEP

? Descargar Artículo (PDF)

Generado automáticamente por SIAI - https://tamox.invesco.edu.mx